

## Cuenca

Servicio de Patrimonio GP 5/2016

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA VALORACIÓN DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO DE LA ENAJENACIÓN DE SEIS PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Siendo las nueve horas y once minutos del día veinte de marzo de dos mil dieciocho, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre n.º 2, dando cuenta previamente del resultado de la apertura de los sobres n.º 1 n.º 3, de las dos ofertas presentadas para la Parcela n.º 5, en el procedimiento para la enajenación de seis parcelas de propiedad municipal, cuyo pliego de cláusulas administrativas particulares fue aprobado el 22 de enero de 2018 por la Junta de Gobierno Local, publicándose el anuncio de licitación el día 29 de enero de 2018.

Los asistentes de la Mesa de Contratación son:

⊁ Presidente: Don José Ángel Gómez Buendía.

Grupo Partido Popular: Don Pedro José García Hidalgo.

KGrupo Partido Socialista: Doña Laura Martínez Triguero.

xGrupo Ciudadanos: Don Antonio Calvo Sanz

K Grupo Izquierda Unida: Don Pablo García Rubio

XSecretario General: Don Francisco Suay Ojalvo

≯Interventor General actal.(suplente): Don José Carlos Cañas Gómez

»Arquitecta GMU: Doña Verónica López Miranzos.

X Actúa como Secretaria de la Mesa: Doña María Madrid del Olmo.

Siendo pública la sesión, y habiéndose así comunicado a los licitadores, asiste Don David Peña López, licitador de la plica n.º 2, que actúa en representación de la mercantil "Proyectos Energéticos Conqueneses Ingeniería, S.L."

Constituida la Mesa, se da cuenta del resultado del **sobre n.º 1** de las dos plicas presentadas, ambas para optar a la compra de la Parcela n.º 5 del Pliego.

Plica nº 1: Doña Sara Cocero Matesanz.- Presentó declaración responsable conforme al modelo contenido en el Anexo II del pliego, siendo correcta la documentación presentada.

Plica nº 2: Proyectos Energéticos Conquenses Ingeniería S.L., contiene las dos opciones, de una parte la documentación relacionada en la cláusula novena sobre 1. b.2) si bien aporta no sólo la declaración contenida en el modelo de Anexo III, sino los certificados correspondientes, a excepción del referido a la Administración Autonómica. De otra parte aporta también declaración responsable conforme al modelo contenido en el Anexo II del pliego, siendo correcta en todo caso la documentación presentada.

Respecto al **sobre nº 3**, Doña Verónica López Miranzos, resume el contenido de su informe de 14 de marzo de 2018, que valora los criterios dependientes de un juicio de valor contenidos en la cláusula 8.2. del Pliego, en el que se puntúa la propuesta técnico-urbanística con hasta 20 puntos. Su resultado es:



"Plica nº 1, que suscribe Doña Sara Cocero Matesanz.- O puntos. (No aportar la documentación requerida.)

Plica nº 2, que suscribe Don David Peña López, en representación de Proyectos Energéticos Conquenses Ingeniería S.L.. 20 puntos. "

Se procede a continuación a la apertura del **sobre n.º 2**, de proposición sobre criterios objetivos, conforme al modelo contenido en el Anexo IV del Pliego, y cuyo resultado es el siguiente:

Plica nº 1, Doña Sara Cocero Matesanz:

- a) Reducción del plazo máximo de inicio de las obras: 23 meses.
- b) Reducción del plazo máximo de terminación de las obras: 23 meses.
- c) Aumento de la cuantía de la garantía: 6% sobre el precio de la parcela.
- d) Mejoras en el ámbito de actuación: No presenta memoria descriptiva, justificativa y valorada, que suponga mejora en la parcela con referencia catastral 2462101WK7326A0001ZY, de propiedad municipal con uso deportivo, sito en Urbanización Las Cañadillas número 2 (B), de 1.004 metros cuadrados de superficie.

Plica nº 2, Proyectos Energéticos Conquenses Ingeniería S.L.:

- a) Reducción del plazo máximo de inicio de las obras: 1 mes.
- b) Reducción del plazo máximo de terminación de las obras: 8 meses.
- c) Aumento de la cuantía de la garantía: 15% sobre el precio de la parcela.
- d) Mejoras en el ámbito de actuación: La memoria descriptiva, justificativa y valorada, de mejora sobre la parecela referida presenta un presupuesto de ejecución material de 15.040,36 euros e incluye repintado de las pistas, sustitución o reparación del vallado perimetral, sustitución de las cuatro canastas y de las dos porterías.

Por lo anterior la puntuación obtenida en el sobre n.º 2 es:

Plica n.º 1: O puntos. Plica n.º 2: 120 puntos.

El resultado final de la Parcela n.º 5 es:

Plica nº 1.Doña Sara Cocero Matesanz.- O puntos.

Plica nº 2 Proyectos Energéticos Conquenses Ingeniería S.L. 140 puntos.

En consecuencia se propone la adjudicación a la Junta de Gobierno Local de la Parcela n.º 5, a Proyectos Energéticos Conquenses Ingeniería S.L. Así mismo se propone declarar desierto el procedimiento respecto a las otras cinco parcelas.

Siendo las nueve horas y veintidos minutos se da por finalizada la sesión, agradeciendo su presencia a los asistentes.